



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (61-2017). En la ciudad de Guatemala, el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistradas del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, María Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge María Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su arden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números doscientos treinta y siete guión dos mil diecisiete al doscientos treinta y nueve guión dos mil diecisiete (237-2017 al 239-2017) y la Resolución número ochenta guión dos mil diecisiete (80-2017). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** 1. Actividades previas a: 1.1. Proceso Electoral 2019: **Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II**, indica que oportunamente en el Plan Operativo Anual 2018 encontró errores al revisarlo, que contempla muchas actividades y se repiten. Agrega el **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I**, que es necesaria dosificar dicha Plan Operativo, que está muy recargado, sobre todo en el área de la mujer. **Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta** instruirá a la Directora de Planificación al respecto. 1.2. Consulta Popular: **Licenciados Julio René Solórzano Barrios y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrados Vocal I y II**, respectivamente, proponen: **a)** Que pueda salir de vacaciones el personal durante los dos últimos meses del año, el personal que haya adquirido el derecho; **b)** Sobre el permiso de fin de año, que cada titular disponga lo pertinente, a efecto que su personal lo disfrute en 2 grupos, uno del 18 al 25 de diciembre del año en curso y otro del 26 de diciembre de 2017 al 1 enero de 2018, debiendo informar al Pleno, de la conformación de cada grupo. El Pleno aprueba las propuestas. 2. **Licenciado Carlos Alejandro Estrada García, Jefe del Departamento de Auditoría Electoral**, con el visto bueno de la Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, informa que veintidós partidos políticos, cumplieran con la presentación del informe denominado GR-PRI, correspondiente al tercer trimestre, dentro del plazo establecido, asimismo indica que: **a)** El partido político Unión del Cambio Nacional (UCN), no presentó el informe en el plazo establecido (31/10/2017); **b)** El partido Socialdemócrata Guatemalteco (PSG), no cumplió con la presentación del informe en referencia, y tampoco presentó los informes correspondientes al primer y segundo trimestre; sin embargo el mismo se encuentra suspendido; **c)** Los partidos políticos Partido Liberal de Guatemala (PLG) y Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS), no han presentado los informes en referencia, durante el presente año; sin embargo las mismas son de reciente creación; **d)** En virtud que el plazo para la presentación del informe de Financiamiento Privado denominada GR-PRI, correspondiente al tercer trimestre de 2017 ya venció, se recomienda que se consideren las posibles sanciones establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, derivada del incumplimiento de dicha obligación y que se les fije un nuevo plazo en calidad de extraordinario. El Pleno dispone que se emita la disposición que corresponden. 3. **Miembros del Colectivo de Organizaciones Indígenas y Campesinas del Altiplano**, solicitan que este Tribunal, a través del Registro de Ciudadanos, se una a la lucha contra la corrupción y abuso de poder, accionando en contra de los intereses de la familia Kestler Sato, en vista de las acusaciones que se han formulado en contra del señor Roberto Kestler Velásquez ex Diputado del Congreso de la República. Asimismo solicitan que no se le otorgue credencial alguna a la señora Edna Sota de Kestler, sin antes estar seguros de su posible participación en actos ilícitos. El Pleno acuerda, que



Tribunal Supremo Electoral

lo solicitado no es competencia de este Tribunal, de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 157 y 170 literal d) de la Constitución Política de la República.

4. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite la solicitud de audiencia de la Fundación Konrad Adenauer, para presentar oficialmente al nuevo Representante de esa Fundación, para Guatemala y Honduras, Señor Rubén Schuster, en la semana comprendida del 13 al 17 de noviembre del año en curso, con excepción del jueves 16 de noviembre. El Pleno de Magistrados dispone recibirlo el próximo martes 21 de noviembre del año en curso.

5. Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, somete a consideración la Guía para la Contratación de la Empresa de Monitoreo de Medios de Comunicación Social, en época electoral y no electoral. El Pleno acuerda, que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emita opinión y formule propuesta para ver de qué forma se puede insertar, previendo el tema de conflicto de intereses.

6. Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría: a) Solicita autorización para realizar dos nuevas auditorías, las cuales no fueron incluidas en el Plan Anual de Auditoría 2017, elaborado por la anterior jefatura, no obstante se encuentran en el Plan Operativo Anual 2017, siendo estas: a.1) Revisar el adecuado manejo de los cupones de combustible, de enero a noviembre de 2017; a.2) Revisar el uso de los servicios de telefonía móvil, contratados por la Institución, de enero a octubre de 2017. El Pleno de Magistrados dispone autorizar lo solicitado.

6. Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, informa que ha iniciado en toda la República, la campaña de divulgación por parte de este Tribunal, por lo que solicita se amplíe el horario de labores en las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, en cuatro horas diarias de lunes a viernes y diez horas los días sábados y domingos. El Pleno dispone, que el personal de las dependencias referidas labore dos horas de tiempo extraordinario, de lunes a viernes con excepción del día del cierre del padrón electoral, oportunidad en la que se emitirá una disposición específica y que rindan informe semanal al señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, quien deberá tabularlo e informar al Pleno.

8. Licenciada Laurdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, remite el informe mensual de octubre del año en curso. El Pleno se da por enterado.

9. Licenciada Laurdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, indica que: a) Actualmente se introduce el acta de legalización de firmas de los otorgantes en los contratos de arrendamiento, por lo cual consulta, si se mantendrá dicho acto notarial, para las previsiones de adquisición inmediata de especies fiscales, ya que las mismas tienden a escasear al igual que en el inicio de año; b) En los contratos, al tenor de los artículos 51 de Ley de Contrataciones del Estado y el 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estima que se puede colocar la prórroga convenida de mutuo acuerdo, por una única vez, con lo cual estarían vigentes los contratos hasta el año 2019. El Pleno acuerda: a) Que se comprenden las especies fiscales; b) Darse por enterado de la cláusula para colocar la prórroga convenida de mutuo acuerdo, por única vez, y c) Que se eroguen los gastos que ocasionen por la autorización de los mandatos, para que los Abogados Coordinadores IV y Asesores Jurídicos, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Áreas Procesal y Administrativa-, ejerzan la representación legal de este Tribunal, para suscribir los contratos de arrendamiento de inmuebles, en los que funcionan las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos, sus dependencias y de cualquier otro inmueble necesario para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley le asigna al Tribunal Supremo Electoral.

10. Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, somete a consideración el primer borrador del Reglamento de Ética



Tribunal Supremo Electoral

Electoral. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **11.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, remite Términos de Referencia y Contratación por Modalidad Específica de Adquisición para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles destinados para el uso de oficinas del personal en servicio, en la sede central del Tribunal Supremo Electoral. Por lo que solicita autorización para realizar el arrendamiento de dichos inmuebles, siendo estos: **a)** Inmueble ubicado en la 2da calle 6-83 zona 1, proveedor del arrendamiento durante 2 años, quien oferta la propiedad para continuar del período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, con una cuota mensual de Q11,500.00; **b)** Inmueble ubicado en la 1era calle 6-34 zona 1, proveedor del arrendamiento durante 2 años, quien oferta la propiedad para continuar del período del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019, con una cuota mensual de Q12,000.00; **c)** Inmueble ubicado en la 8va avenida 0-49 zona 2, proveedor del arrendamiento durante 5 años, quien oferta la propiedad para continuar del período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del año 2019, con un costo total de Q9,500.00; **d)** Bodega ubicada en el Parque Industrial del Sur, Sociedad Anónima, lote 17-3 Amatitlán (Entidad Cabo Coral, Sociedad Anónima), proveedor del arrendamiento durante 2 años, quien oferta la propiedad para continuar del período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, con una cuota mensual de Q30,400.00, que incluye mantenimiento; **e)** Inmueble ubicado en la 1era calle 2-74 zona 2, proveedor del arrendamiento durante 5 años, quien oferta la propiedad para continuar del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con una cuota mensual de Q11,668.86; **f)** Inmueble ubicado en la 6ta avenida 1-49 zona 1, proveedor del arrendamiento durante 5 años, quien oferta la propiedad para continuar del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con una cuota mensual de Q12,000.00. El Pleno dispone aprobar la solicitud formulada y que se continúe con el trámite correspondiente.

12. Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal, en relación al Juicio Ordinario Laboral, promovido por el ex trabajador Cristian Carraña: **a)** Indica que la liquidación formulada por la Dirección de Recursos Humanos previamente al juicio, en febrero del año en curso y que se presentó en la primera audiencia, asciende a Q37,744.25; **b)** La sentencia del juicio en primera instancia ordenó pagar los rubros de la liquidación formulada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a vacaciones, bono vacacional, aguinaldo, bonificación anual del sector público y privado, pero en períodos diferentes; **c)** Dicha sentencia fue apelada por este Tribunal, apelación que está en trámite, para medir la diferencia en dinero entre una y otra; **d)** Liquidación conforme sentencia de noviembre/2017 Q45,981.99; existiendo una diferencia de Q8,237.74, con la del Tribunal Supremo Electoral; **e)** Consulta al Pleno, si se continúa con la apelación y el amparo en su caso, o si se aprueba pagar la diferencia indicada y se deje sin efecto la apelación interpuesta. El Pleno dispone que se debe continuar el trámite, hasta agotar todas las instancias. **13.** Licenciada María Lucrecia Morales Molina, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite informe sobre la audiencia de la demanda laboral planteada por el señor Mario Leonel Revolorio Osario, en contra de este Tribunal, la cual se llevó a cabo el 31 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, misma que fue suspendida en virtud que el actor amplió la demanda en cuanto a aportar medios de prueba documental, dejando como nueva fecha de audiencia el día 30 Julio del año 2018 a las 10:00 horas. Los documentos que presentó para ampliar su demanda fueron: **a)** Certificación emitida por Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral, en la que se hace constar el contenido del Acta número 86-2016, que contiene la última sesión celebrada por los Magistrados, en la que consta que solo su



Tribunal Supremo Electoral

renuncia fue conocida y por ende aceptada por este Tribunal; **b)** Copia simple de comunicado de Prensa Libre, Sociedad Anónima, donde se hace ver que el vocero del Tribunal, aseguró que al momento en que se oficializaron las renunciaciones era una decisión interna y formaba parte de la reestructuración de la Institución; **c)** Asimismo, informa que el señor Revolorio Osorio, comentó que es posible que en la próxima audiencia, solicite ampliación de la demanda, requiriendo la declaración testimonial de las abogadas Martha Josefina Tuna Castillo y María Lucrecia Morales Molina, en el sentido que si a ellas también se les solicitó la renuncia, conforme a la solicitud verbal recibida del entonces Coordinador de esa Coordinación, Licenciado César Leonel Monterroso Valencia; **d)** Hace la observación que dentro la demanda inicial el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social, a solicitud del actor requirió informe sobre: **d.1)** Nombre de las personas que presentaron su renuncia a este Tribunal, entre el 01-12-2016 al 31-12-2016; **d.2)** A que personas les fue aceptada la renuncia por parte de este Tribunal, entre 01-12-2016 al 31-12-2016; **d.3)** A que personas que presentaron su renuncia al cargo, dentro del período antes indicado, no les fue aceptada la renuncia; **d.4)** Los motivos por los cuales no les fue aceptada la renuncia a dichas personas; **d.5)** Fecha en que ingresaron a este Tribunal los Licenciados Sergio Antonio Escobar Antillón; Martha Josefina Tuna Castillo; Marta Lidia Nij Patzán y María Lucrecia Morales Molina. Dicho informe fue requerido a Secretaría General, el cual fue reiterado pues únicamente se obtuvo respuesta a los incisos d.1) y d.3), ya que de los demás incisos no se dio respuesta por que eran hechos que no le constaban a dicha dependencia. Por lo cual solicita se de respuesta a los incisos faltantes, a efecto de no incurrir en rebeldía ante el Juzgado Contralor. El Pleno de Magistrados dispone que se les envíe copia de la resolución donde se requiere la información que no se ha proporcionado. **14.** Licenciadas María del Rosario Pérez y Pérez, Amelia Salazar López, conjuntamente con el Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesores de este Tribunal, solicitan: **a)** Que con anticipación, se instruya para que se formule el Acuerdo para sus contrataciones, como profesionales bajo el renglón presupuestario 029, a partir del 01 de enero de 2018, para que se suscriban en la primera quincena de diciembre del año en curso, para ser firmados y aprobados en la primera semana de enero de 2018; **b)** Someten a consideración la posibilidad de que sus honorarios sean equiparados, respecto a lo que perciben los profesionales que conforman la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en razón de que realizan las mismas funciones y cumplen con el horario fijado, extendiendo el mismo, en muchas oportunidades; **c)** Se considere la mejora de sus honorarios mensuales por un monto de Q16,583.00 más el impuesto al Valor Agregado. El Pleno de Magistrados dispone que se emita el Acuerdo respectivo en el mes de diciembre del presente año y que no ha lugar a la mejora salarial que se solicita. **15.** Señora Blanca Florealma Juárez Sajquim, Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, solicita sea nombrada una persona para que cubra la Subdelegación Municipal de Cabricán, por la convocatoria o Consulta Popular realizada en fecha reciente, vacante desde el 12 de diciembre de 2016. El Pleno de Magistrados dispone que se tenga presente en su oportunidad. **16.** Señor Miguel Fernando Tzul Robles, Delegado Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, sugiere un cambio completo en todas las Juntas Electorales Municipales de ese Departamento, manifestando: **a)** Que ha observado durante varios eventos electorales, cómo han incrementado los costos de los gastos que realizan; **b)** Para la distribución del mobiliario electoral usan camiones municipales (los que no tienen ningún costo) o vehículo de algún integrante, cobrando fletes exagerados en ambos casos; **c)** La compra de materiales eléctricos, la realizan en la cabecera departamental de Quetzaltenango, cobrando un viaje exprés de microbús o carro particular, cuando existe una ferretería en el municipio; **d)** El costo de las refacciones que se dan en las capacitaciones de las Juntas Receptoras de Votos, tienen valores muy elevados y son para un promedio de 400 a 800 personas, por que



Tribunal Supremo Electoral

incluyen a los suplentes, aunque estos en realidad no asisten; e) Asimismo indica que existen anomalías en los nombramientos de los auxiliares de las circunscripciones electorales municipales ya que se pudo observar que los mismos, eran familiares de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales. El Pleno dispone, que se tenga presente para su oportunidad. 17. Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos, solicitan se autorice la permuta del señor Juan Carlos Díaz Alvarado, Subdelegado Itinerante en la Delegación Departamental de Jutiapa y la señora Cindy Saraí Morales Subdelegada Itinerante en la Delegación Departamental de Santa Rosa, manifestando: a) Que han presentado sus solicitudes en otras oportunidades sin respuesta favorable; b) Que se encuentran alejados de sus familiares; e) Las plazas tienen la misma categoría. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite los historiales laborales de los trabajadores en mención, en donde se indica que a la señora Cindy Saraí Morales Estrada, no le aparecen apercibimientos ni sanciones disciplinarias, mientras que al señor Juan Carlos Díaz Alvarado, en Acuerdo No. 141-2017, se le impone sanción disciplinaria, consistente en amonestación escrita, según resoluciones 2 y 16 de enero y febrero respectivamente del presente año. El Pleno dispone, que no ha lugar a lo solicitado, en vista que se trata de una petición que debe gestionarse a título personal. 18. Solicitudes para disfrutar de períodos vacacionales y/o licencias: a) Señora Gabriela Figueroa Castro, licencia por 15 días, con goce de salario, por motivo de viaje, el cual está programado del 15 de diciembre del presente año al 04 de enero de 2018, para visitar a su mamá en El Salvador; b) Licenciado Carlos Samayoa, Subdirector de Recursos Humanos, licencia por 15 días, a partir del 15 de noviembre al 05 de diciembre del año en curso, para tratar un padecimiento de salud que requiere exámenes médicos y tratamientos. El Pleno dispone, que no es procedente acceder a lo solicitado en las literales a) y b), y que disfruten de sus respectivos períodos vacacionales, en caso de asistirles el derecho, además acordó, que la jefa de la Sección de Compras y Contrataciones disfrute de su período vacacional 2016-2017, a partir del 20 de noviembre al 14 de diciembre del presente año, reincorporándose a sus labores el 15 de diciembre próximo entrante y que se encargue del despacho la Licenciada Verónica Fernández Ortiz. 19. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, someten a consideración los proyectos de Acuerdos de distribución general por renglón y analítica del presupuesto por actividad y renglón de Consulta Popular. Indican que dentro de los mismos se contempla la aprobación de normas de ejecución presupuestaria, la red programática y Plan Operativo específico de Consulta Popular. El Pleno dispone que se emitan los Acuerdos respectivos. II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1. Licenciados Eduardo Calinda Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad, Manuel de Jesús Morales Galdámez, Jefe del Departamento de Auditoría Administrativa Financiera y Rafael Ezur Belches España, Asesor jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, remiten dictamen relacionado con la solicitud del Señor Juan José González Segura, ex presidente de la Junta Electoral Municipal de Colimba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, para ser exonerado de una deuda correspondiente a impuestos, en concepto de alimentación, transporte, alquiler de plantas y personal de mantenimiento, que surgió en el transcurso del último proceso electoral, la cual asciende a la cantidad de Q220,297.55. Concluyen que no es procedente exonerar al señor Juan José González Segura, de la responsabilidad de pagar los impuestos, como tampoco del reintegro de la cantidad no ejecutada, por tratarse de incumplimiento a leyes de observancia general, así como del Instructivo emitido por este Tribunal, que detalla claramente la forma en que las Juntas deben administrar los fondos que les sean



Tribunal Supremo Electoral

entregados. El Pleno dispone aprobar la opinión y se responda en el mismo sentido.

III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1. Magister Mario Roberto Chu Catalán, Secretario General Nacional del partido político Corazón Nueva Nación-CNN-, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados para tratar los siguientes puntos: a) La situación actual que está viviendo ese partido político y el status del mismo; b) Problemática actual, que los ha dejado inmobilizados para desarrollarse como organización política; c) Expresar su posición sobre lo que consideran que les ha afectado injustamente, quedando rezagados ante los demás organizaciones políticas en el desarrollo operativo y administrativo de ese partido. El Pleno dispone, que no es procedente conceder la audiencia solicitada, por encontrarse en trámite el expediente. 2. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, indica que el artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en relación a la inscripción de candidatos a cargos de las Corporaciones Municipales, que establece: "Los ciudadanos pueden postularse o cargos de elección popular en forma exclusiva en los Corporaciones Municipales del municipio en el cual estén empadronados". Han surgido diversas dudas, por lo cual consulta: Si ésta disposición se refiere al lugar en donde actualmente los ciudadanos se encuentren. El Pleno dispone, dejarlo en análisis. 3. Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de occidentes o urgencias, en el desempeño de sus labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: a) Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; b) Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; c) Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario. El Pleno dispone que quede en análisis. 4. Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador del Área Procesal, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite dictamen relacionado con la solicitud de cancelación del partido político Unidad Nacional de la Esperanza, presentada por el señor José Enrique Urrutia Estrada, en el cual recomienda: a) Que en virtud que no hay procedimiento establecido, para la declaratoria de Suspensión o Cancelación de un partido político, y para cumplir con los principios del debido proceso, se debe observar el procedimiento legal del Registro de Ciudadanos, contemplado en el artículo 94 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; b) Requerir de Inspección General, un proceso de investigación de los hechos denunciados; c) Ordenar a Auditoría, hacer un examen sobre los mismos hechos; d) Dar audiencia al partido político "Unidad Nacional de la Esperanza" como entidad denunciada para que se manifieste; e) El Pleno de Magistrados conforme al artículo 21 Ter. Inciso K) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, será quien decidirá si asume la resolución final del expediente o lo traslada al Director del Registro de Ciudadanos. El Pleno dispone que quede en análisis. 5. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, conjuntamente con los Licenciados Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Magister Eddie Alejandro



Tribunal Supremo Electoral

Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, remiten el "Proyecto de Reglamento para regular cómo se llevará a cabo la publicidad para informar sobre la **Consulta Popular (Diferendo Belice)** y para normar la participación de las organizaciones políticas en la referida Consulta". El Pleno acuerda, dejarla en análisis. 6. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con la Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, someten a consideración las modificaciones de los perfiles de los puestos de jefe (a) de los Departamentos de Comunicación, Cooperación y Protocolo, los cuales se ajustaron con la finalidad de delimitar sus funciones. El Pleno dispone que quede en análisis. 7. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con el Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, remiten el Manual de Funciones y Procedimientos del Departamento Administrativo, debidamente actualizado y validado, en cumplimiento al Acuerdo 145-2017. El Pleno dispone, dejarlo en análisis. 8. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con el señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales, someten a consideración el Manual de Funciones y Procedimientos de la Sección de Servicios Generales, debidamente actualizado y validado, en cumplimiento al Acuerdo 145-2017. El Pleno dispone que queda en análisis.

IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, a) Misión de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos (EAD/DPA) de Organización de Naciones Unidas, para llevar a cabo la evaluación de las necesidades de asistencia en Guatemala, arribará del 27 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso. El Pleno se da por enterado; b) El día viernes 17 de noviembre del año en curso, el Licenciado Gustavo Berganza, realizará una presentación relacionada a la situación del Tribunal Supremo Electoral en Guatemala derivada del diagnóstico que realizó, en el salón Herbruger, de 8:00 a 11:00 horas. El Pleno se da por enterado; c) Manifiesta que la Asociación de Politólogos, Internacionalistas y Sociólogos de Centro América, le formuló invitación para participar en el análisis de las limitaciones, avances y desafíos de las Reformas a Ley Electoral y de Partidos Políticos, que se llevará a cabo el viernes 24 de noviembre en curso, en la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango. El Pleno autoriza, que la Magistrada Presidenta atienda la invitación formulada y el pago de viático que corresponda; d) Se aprueba que la respuesta a la nota enviada por la Internacional Socialista, sea firmada por la Magistrada Presidenta; e) Se refiere a los Proyectos presentados por el Director del Instituto Electoral, siguientes: e.1) Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a realizarse el 24 de noviembre en curso, con un costo total de Q2,925.00, el Pleno aprueba dicho proyecto y que se brinde un refrigerio; e.2) Taller de Formación y Capacitación a los docentes de los diferentes establecimientos educativos del municipio de Pachalum, departamento de Quiché, sobre las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como de la Consulta Popular sobre el Diferendo Territorial de Belice, mismo que se llevará a cabo el 23 de noviembre del presente año, con costo total, de Q3,470.00. El Pleno aprueba el proyecto presentado. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General, que autoriza y da fe